

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: U.C.P.I /175/2019
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 11 de marzo de 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e

En atención a su oficio U.A.I.P. 0602/2019, de 5 de marzo de 2019, interpuesta por el **C. Patricio Alfredo Yáñez**, en el cual solicita un plano digital AutoCAD, donde se puedan apreciar los límites de las cuatro zonas, en las cuales, se establecen las normativas de diseño respectivas. De esta manera poder tener claro los parámetros de diseño que existen en la ciudad de Guanajuato.

Al respecto le informo; para estar en probabilidad de atender su petición debe remitir a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial específicamente a la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, ya que la información solicitada corresponde a un anexo del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

Sin otro particular y esperando que lo vertido en el presente sea de utilidad, quedo de Usted para la ampliación o aclaración con motivo del asunto que nos ocupa.

Atentamente


Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



LAE. Francisco Javier Mireles Méndez
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario



C. Patricio Alfredo Yáñez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta **Unidad de Transparencia**, de manera presencial, el día **4 de marzo de 2019**, comunicándole que:

- *Se solicitó la ampliación del plazo para la entrega de información por 3 días hábiles más.*

Dicha ampliación del plazo fue peticionada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en términos del artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como lo resuelto por los integrantes del comité de transparencia dentro del acta de sesión ordinaria 123 celebrada en fecha 11 de marzo del año 2019.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer su solicitud de información, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 24, fracción V, 47, 48, 54, fracción I, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

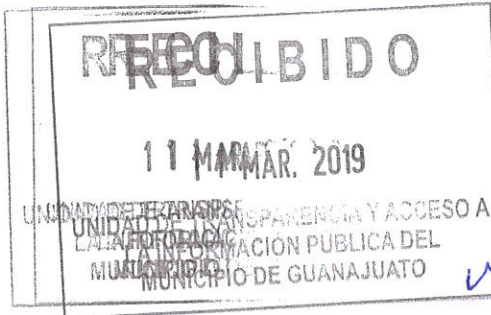
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/198/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se solicita prórroga.

Guanajuato, Gto., 11 de marzo de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P.0601/2019 de fecha 5 de marzo de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el 6 del mismo mes y año, referente a la solicitud presentada de manera presencial de fecha 4 de marzo del año en curso por parte del C. Patricio Alfredo Yáñez en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto le pido lo siguiente:

Solicito me conceda la prórroga señalada en su ocuroso de origen con la finalidad de recabar la información pretendida ya que la misma se encuentra en distintos Departamentos de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico adscrita a esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, lo cual dificulta la obtención de la información requerida en el pazo señalado por Usted.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ /L'EMAR

C. Patricio Alfredo Yáñez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **4 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito porfavor un plano digital en AutoCAD, donde se puedan apreciar claramente los límites de las cuatro zonas, en las cuales, se establecen las normativas de diseño respectivas. De esta manera poder tener claro los parámetros de diseño que existen en la Ciudad de Guanajuato. Plano AutoCAD 4 zonas de diseño, según normativa vigente”.*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DGMAOT/202/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ALM





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento Jurídico

Guanajuato
Somos Capital

Oficio número: DGMAOT/202/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Gto., 12 de marzo de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0601/2019** de fecha 5 de marzo de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el 6 del mismo mes y año, referente a la solicitud por parte del **C. Patricio Alfredo Yañez**, al respecto le informo lo siguiente:

Considerando que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Ya que los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se anexa al cuerpo del presente plano que contiene la información solicitada en formato digital.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial




Con copia para:
Archivo.

I'JCDZ/L'EMAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL



DELIMITACION DE LA DECLARATORIA FEDERAL DE ZONA DE MONUMENTOS.

ZONA I: DE SALVAGUARDA O CENTRO HISTORICO.

ZONA II: DE CONTEXTO ENVOLVENTE AL CENTRO HISTORICO.

ZONA III: PAISAJE O CRECIMIENTO DEL ENTORNO URBANO.

**ZONA V: DE EXPANSION O CRECIMIENTO URBANO.
(El resto del area urbana fuera de la zona IV).**